

Oficio No. UIP/083/2016
Solicitud: UIP/SIP/062/2016
Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a las solicitudes de información de fecha catorce de marzo del presente año, recibidas por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Derivado de la presentación de quejas y denuncias establecido en su página de internet deseo saber: A) Solicito el total de quejas presentadas en el año 2015 y 2016 con el acuerdo respectivo que le recayó a las mismas donde se desprenda las partes y motivo de éstas. B) Los datos y números de las quejas presentadas extemporáneamente de acuerdo con el art 20 referido anteriormente, que contenga un extracto de los datos de las personas y motivo de su presentación con la fecha la resolución que le recayó a la misma y desde luego el acuerdo que le recayó a las mismas C) Si existe algún criterio uniforme, catalogo o normatividad alguna para determinar el criterio para investigar las mismas y en su caso el número de quejas que han sido investigadas por dicha contraloría bajo ese criterio, así como los datos de dichas denuncias especificando los datos de las personas, el motivo que derivo usar dicho criterio y el acuerdo que le recayó a la mencionadas quejas. D) El número de quejas y denuncias que fueron presentadas sin ser ratificadas y en su caso los datos de las personas, el motivo y acuerdo que le recayó a éstas. E) El número de quejas que fueron presentadas cumpliendo los requisitos de su normatividad y en su caso lo datos de las personas involucradas, la motivación de las mismas y el acuerdo que le recayó a éstas. F) El número de quejas y denuncias que fueron presentadas sin cumplir los requisitos de la normatividad, los datos de las personas involucradas, la motivación de las mismas y el acuerdo que le recayó a éstas. G) El número de quejas que se presentaron y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016) H) El número de quejas que se tuvieron por no presentadas y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016) I) El número de quejas que se tuvieron por procedentes y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016) J) El número de quejas que se tuvieron por improcedentes y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016) K) El número de investigaciones que realizo la contraloría ejerciendo su facultad de investigación en el año 2015 y 2016 en su caso los datos de las personas involucradas, el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. L) Los pasos o procedimientos a seguir en caso de determinar tener por, presentada no presentada, procedente o improcedente una queja, los funcionarios involucrados para tomar dicha decisión y la normatividad al respecto, así como la publicidad que se les da o no a las mismas. M) La página o lugar donde pueden ser consultada dicha información. N) La publicidad que se hace de las mismas o en su caso el motivo que genera el sigilo de éstas. O) El Órgano y titular responsable de proporcionar dicha información. P) Fundamentos jurídicos que lo sustentan. Gracias.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2016.

Analizando las peticiones de cuenta, se constata que tienen el mismo contenido y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a los planteamientos realizados en su solicitud, me permito informarle lo siguiente:

A) Solicito el total de quejas presentadas en el año 2015 y 2016 con el acuerdo respectivo que le recayó a las mismas donde se desprenda las partes y motivo de éstas.

Ante la Contraloría General del Instituto Electoral de Tamaulipas durante el ejercicio 2015 se recibió una queja en contra de dos servidores públicos misma que fue registrada mediante acuerdo de la Contraloría General de fecha 14 de diciembre de 2015.

B) Los datos y números de las quejas presentadas extemporáneamente de acuerdo con el art 20 referido anteriormente, que contenga un extracto de los datos de las personas y motivo de su presentación con la fecha la resolución que le recayó a la misma y desde luego el acuerdo que le recayó a las mismas

No existen quejas presentadas de manera extemporánea

C) Si existe algún criterio uniforme, catalogo o normatividad alguna para determinar el criterio para investigar las mismas y en su caso el número de quejas que han sido investigadas por dicha contraloría bajo ese criterio, así como los datos de dichas denuncias especificando los datos de las personas, el motivo que derivo usar dicho criterio y el acuerdo que le recayó a la mencionadas quejas.

El procedimiento de desahogo de las quejas presentadas ante la Contraloría General se efectúa atendiendo a la normatividad establecida por la Ley Electoral del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

La totalidad de las quejas y denuncias presentadas se rige bajo dicho esquema y el criterio utilizado siempre es apegado a normatividad.

Durante 2015 y 2016 solo se ha recibido una queja contra dos servidores públicos adscritos al Instituto, misma que se resolvió improcedente una vez analizadas las pruebas presentadas por ambas partes, atendiendo a la normatividad aplicable.

D) El número de quejas y denuncias que fueron presentadas sin ser ratificadas y en su caso los datos de las personas, el motivo y acuerdo que le recayó a éstas.

Una (1) queja ante la Contraloría General

Involucrados: Dos servidores públicos adscritos al IETAM

Motivo.- Presunta negligencia en su actuación

Acuerdo.- Improcedente

E) El número de quejas que fueron presentadas cumpliendo los requisitos de su normatividad y en su caso los datos de las personas involucradas, la motivación de las mismas y el acuerdo que le recayó a éstas.

Una (1) queja ante la Contraloría General

Involucrados: Dos servidores públicos adscritos al IETAM

Motivo.- Presunta negligencia en su actuación

Acuerdo.- Improcedente

F) El número de quejas y denuncias que fueron presentadas sin cumplir los requisitos de la normatividad, los datos de las personas involucradas, la motivación de las mismas y el acuerdo que le recayó a éstas.

Una (1) queja ante la Contraloría General.- Por no acreditar la personalidad del denunciante. Acuerdo Contraloría General 02/2015.- Se tiene por no presentada la queja

G) El número de quejas que se presentaron y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016)

Una (1) queja ante la Contraloría General

Motivo.- Presunta negligencia en su actuación

Acuerdo.- Improcedente

H) El número de quejas que se tuvieron por no presentadas y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016)

Una (1) queja ante la Contraloría General.- Por no acreditar la personalidad del denunciante. Acuerdo Contraloría General 02/2015.- Se tiene por no presentada la queja

I) El número de quejas que se tuvieron por procedentes y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016)

Ninguna

J) El número de quejas que se tuvieron por improcedentes y en su caso el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas. (2015-2016)

Una (1) queja ante la Contraloría General

Motivo.- Presunta negligencia en su actuación

Acuerdo.- Improcedente

K) El número de investigaciones que realizó la contraloría ejerciendo su facultad de investigación en el año 2015 y 2016 en su caso los datos de las personas involucradas, el motivo de éstas y el acuerdo que le recayó a las mismas.

(1) Una investigación en 2015 y 2016 realizada por la Contraloría General

Involucrados: Dos servidores públicos adscritos al IETAM

Motivo.- Presunta negligencia en su actuación

Acuerdo.- Improcedente

L) Los pasos o procedimientos a seguir en caso de determinar tener por, presentada no presentada, procedente o improcedente una queja, los funcionarios

involucrados para tomar dicha decisión y la normatividad al respecto, así como la publicidad que se les da o no a las mismas.

No	Responsable	Actividad	Descripción
1	Contralor General	Identificar el tipo de solicitud recibida	<p>El Contralor General toma conocimiento de la queja o denuncia y efectúa la clasificación correspondiente:</p> <p>1.- Sera queja cuando: El ciudadano manifiesta una inconformidad o afectación por causa de una mala actuación de un servidor público del Instituto mostrando evidencia que soporte dicha queja.</p> <p>2.- Sera Denuncia cuando: Se presume de hechos que se estiman delictivos para que se inicien las investigaciones preliminares y constatar, en primer lugar, la realización del hecho ilícito, y en segundo lugar, su presunto autor.</p>
2	Contralor General	Analizar la documentación recibida	<p>Toma conocimiento de la queja o denuncia recibida y analiza si está dentro del ámbito de su competencia</p> <p>¿Es de competencia del IETAM? SI: pasar al punto 4 NO: pasar al punto 3</p>
3	Contralor General	Informa al promovente	<p>Se informa al ciudadano (si se cuentan con los datos necesarios para su notificación) y se le orienta para que este acuda a la instancia correspondiente.</p>
4	Contralor General	Determina procedencia de queja o denuncia	<p>Se determina la procedencia de queja o denuncia si se cumplen los siguientes criterios:</p> <p>1.- Sea dirigida contra un servidor público en activo del Instituto Electoral de Tamaulipas.</p> <p>2.- Se acrediten en la queja o denuncia faltas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.</p> <p>3.-Se acredite la personalidad del denunciante.</p> <p>¿Procede? SI: pasar al punto 5 NO: se informa al promovente para que solvete en su caso la inconsistencia presentada.</p>
5	Contralor General	Identificar queja o denuncia	<p>Llevará a cabo la identificación de la queja o denuncia presentada; asignando un número de folio consecutivo e integrará el expediente con todos los datos de la personalidad jurídica necesaria del promovente.</p>

No	Responsable	Actividad	Descripción
6	Contralor General	Apertura expediente	Toma conocimiento del caso y apertura el expediente asignándole un numero de control consecutivo
7	Contralor General	Emitir acuerdo	Emite acuerdo de admisión, registro y emplazamiento para citar a audiencia de los servidores públicos involucrados a fin de que ofrezcan las pruebas que tengan a su favor
8	Contralor General	Citar a presuntos responsables	Envía citatorio fijando fecha y hora al o (los) presunto (s) responsable (s), para la celebración de la audiencia de ley y desahogo de las pruebas que correspondan.
9	Servidor Público indiciado	Presentar pruebas y declaratoria	Presenta pruebas y realiza las declaraciones relativas al caso concreto.
10	Contralor General	Analizar pruebas	Admite o desecha pruebas y procede a su estudio para notificar los resultados mediante un informe por escrito.
11	Contralor General	Determinar procedencia	Con base en el análisis de las pruebas, determina si es procedente sancionar al servidor público o se desecha la queja o denuncia por improcedente.
12	Contralor General	Emitir resolución	Procederá emitir la resolución correspondiente con base en lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
13	Contralor General	Notificar sanción	Se realiza la notificación de la resolución emitida y la sanción al servidor público responsable, con copia para el Secretario Ejecutivo, Consejero Presidente, el Servidor Público sancionado y el quejoso o denunciante.
14	Consejero Presidente	Aplicar Sanción	Comunica a la Secretaria Ejecutiva la sanción determinada por la Contraloría General a fin de que sea aplicable al servidor público responsable y se registre en su expediente.

M) La página o lugar donde pueden ser consultada dicha información.

En las oficinas del Instituto Electoral de Tamaulipas

N) La publicidad que se hace de las mismas o en su caso el motivo que genera el sigilo de éstas.

No se realiza publicidad alguna atendiendo a lo dispuesto por el artículo 357 de la ley Electoral del Estado de Tamaulipas

O) El Órgano y titular responsable de proporcionar dicha información.

Por lo que respecta a la información sobre quejas y denuncias recibidas en contra de servidores públicos del IETAM, el órgano responsable es la Contraloría General a través de su titular.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

P) Fundamentos jurídicos que lo sustentan.

- *Los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *Artículo 20 fracción III numeral 13 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*
- *Artículos 122, 126 fracciones IX, XI y XII, 352, 353, 354, 356 y 357 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas*
- *Artículos 47 y 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED]
[REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto
señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM